

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO EN PLENO

Por el presente anuncio se hace saber, para el conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por el Procurador don ALEJANDRO GONZALEZ SALINAS, en representación de don Jaime Gestoso Beltrán y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 3 de junio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de junio) sobre convocatoria de pruebas para la promoción a la categoría de Magistrado especialista de los Contencioso-Administrativo y lo Social y para la especialización de Magistrados en dichas Ordenes jurisdiccionales, a cuyo pleito ha correspondido el número 215/1987.-15.361-E (74006).

Por don EUSEBIO RAMS Y SANCHEZ ESCRIBANO, representado por la Procuradora doña Consuelo Rodríguez Chacón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 23 de septiembre de 1987, por el que se declara no haber lugar al recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del propio Consejo de 3 de junio de 1987, declarando al recurrente en situación de jubilado, por padecer incapacidad permanente, en los derechos pasivos que le corresponden, a cuyo pleito ha correspondido el número 216/1987.-15.360-E (74005).

Por don MANUEL CASTAÑO MARTIN, representado por el Procurador don José Murga Rodríguez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 23 de septiembre de 1987, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del Pleno de dicho Consejo de 16 de junio de 1987, que suspendió provisionalmente al recurrente en sus funciones de Juez de Distrito de Bollullos Par del Condado, a cuyo pleito ha correspondido el número 217/1987.-15.359-E (74004).

Por don FELIX OCHOA URIEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución dictada por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 9 de septiembre de 1987, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del Pleno de dicho Consejo de 7 de mayo de 1987, en el que se dispuso no acceder a nombrar al recurrente Magistrado de Trabajo suplente de Barcelona, a cuyo pleito ha correspondido el número 218/1987.-15.358-E (74003).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia dictada con del día de hoy.

Madrid, 10 de noviembre de 1987.-El Secretario de Gobierno.

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Buisán Bernad

Por el presente anuncio se hace saber, para el conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don TAJUDEEN MUHAMMED SULEMAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Ministerio de Justicia de fecha 29 de mayo de 1987 que fijaba la desestimación de la reclamación efectuada por el mismo por daños y perjuicios, en relación con la parte recurrente, a cuyo recurso le ha correspondido el número de registro 87/87 de esta Secretaría.

Lo que en cumplimiento de lo mandado, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas referidas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, modificada por Ley 10/1983, de 17 de marzo, con la prevención de que, si no comparecen dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la propia Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 20 de octubre de 1987.-El Secretario.-15.913-E (76675).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para el conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el AYUNTAMIENTO DE ZALLA (Vizcaya) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de los acuerdos de Administración Territorial de fechas 21 y 10 de febrero de 1986, 350 y 352/86, que fijaba ofertas y criterios de coordinación de trabajo público en las Corporaciones Locales, en relación con la parte recurrente, a cuyo recurso le ha correspondido el número de registro 165/86 de esta Secretaría.-15.419-E (74345).

Por el AYUNTAMIENTO DE ZALLA (VIZCAYA) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdos del Ministerio para las Administraciones Públicas de fechas 21 y 10 de febrero de 1986 (números 350 y 352), que fijaban ofertas y criterios de coordinación de trabajo público en las Corporaciones Locales en relación con la parte recurrente, a cuyo recurso le ha correspondido el número de registro 165/86 de esta Secretaría.-15.914-E (76677).

Lo que en cumplimiento de lo mandado, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas referidas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, modificada por Ley 10/1983, de 17 de marzo, con la prevención de que, si no comparecen dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la propia Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 4 de noviembre de 1987.-El Secretario.

Por el presente anuncio se hace saber, para el conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por la COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 18-12-1986, que fijaba revertición de parcela, en denegación de petición formulada al efecto, en relación con la parte recurrente; a cuyo recurso le ha correspondido el número de registro 18 de 1987 de esta Secretaría.-15.420-E (74347).

Por el EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MUNGUIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 27-1-1987, que fijaba el régimen jurídico de las Entidades Locales, en relación con la parte recurrente; a cuyo recurso le ha correspondido el número de registro 32 de 1987 de esta Secretaría.-15.421-E (74361).

Por el COLEGIO DE ODONTOLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE LA PRIMERA REGION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 4-1-1984, que fijaba la cotización a la Seguridad Social, en relación con la parte recurrente; a cuyo recurso le ha correspondido el número de registro 408.816 de esta Secretaría.-15.422-E (74362).

Lo que, en cumplimiento de lo mandado, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas referidas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con el 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, modificada por Ley 10/1983, de 17 de marzo, con la prevención de que si no comparecen dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la propia Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 11 de noviembre de 1987.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para el conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por CONSTRUCCIONES VINICOLAS DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de Ministerio de Justicia de fecha 30 de mayo de 1986, que fijaba la responsabilidad patrimonial por el mal funcionamiento de la Administración de Justicia, en relación con la parte recurrente, a cuyo recurso le ha correspondido el número de registro 242/86 de esta Secretaría.-15.598-E (75063).

Por don JUAN MARTINEZ PARRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de Ministerio de Justicia de fecha 7 de agosto de 1987, que fijaba reclamación de daños contra acuerdo resolutorio del recurso de reposición en relación con la parte

recurrente, a cuyo recurso le ha correspondido el número de registro 84/87 de esta Secretaría.-15.597-E (75062).

Lo que, en cumplimiento de lo mandado, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas referidas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, modificada por Ley 10/1983, de 17 de marzo, con la prevención de que si no comparecen dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la propia Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 17 de noviembre de 1987.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para el conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE BERNAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Ministerio de Justicia de 31 de marzo de 1987 que fijaba indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado, en relación con la parte recurrente, a cuyo recurso le ha correspondido el número de registro 74 de 1987 de esta Secretaría.

Lo que en cumplimiento de lo mandado, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas referidas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, modificada por Ley 10/1983, de 17 de marzo, con la prevención de que, si no comparecen dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la propia Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 20 de noviembre de 1987.-El Secretario.-15.848-E (76349).

Secretaría: Sr. Cabrera Puerta

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOAQUIN TORRAS SALLES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden de 24-6-1987 del Ministerio de Sanidad y Consumo («Boletín Oficial del Estado» del día 30 siguiente) y contra los actos o disposiciones que sean su consecuencia, por la que se resuelve provisionalmente el concurso unitario de méritos y traslados en el Cuerpo de Médicos Titulares; pleito al que ha correspondido el número general 79 de 1987.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 6.º de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 6 de octubre de 1987.

Madrid, 14 de octubre de 1987.-El Secretario de Sala.-15.418-E (74345).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto admi-

nistrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña PATRICIA BARTOLOME ALLUE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo de Ministros, adoptada en su reunión de 12-12-1986, por la que se denegó la indemnización solicitada del Estado, y contra la resolución adoptada por el mencionado Consejo en su reunión de 29-5-1987, por la que se desestimó el recurso de reposición previo formulado contra la anterior (Ministerio de Justicia); pleito al que ha correspondido el número general 75 de 1987.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con el 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 6.º de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 6 de octubre de 1987.

Madrid, 16 de octubre de 1987.-El Secretario de Sala.-15.417-E (74344).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para el conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ENTIDAD MERCANTIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MIGUELEZ, SOCIEDAD LIMITADA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de junio de 1987, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por don José Miguélez García, en representación de la Entidad actora contra acuerdo del mismo Consejo de Ministros de fecha 3 de julio de 1985, que desestimó la solicitud de concesión de beneficios presentada al concurso convocado por el Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre, en la Gran Área de Expansión Industrial de Castilla la Vieja y León.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 6 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 23-10-1987.

Madrid, 4 de noviembre de 1987.-El Secretario.-15.416-E (74343).

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Viada

Por el presente anuncio se hace saber, para el conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JOSE LUIS ALEMANY LOPEZ, en su calidad de Presidente Nacional de la Confederación Independiente de Funcionarios (CSIF) y de SICAF (Sindicato de Ingenieros de Caminos Funcionarios), integrada en la CSIF, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto de 8 de mayo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), que procede a integrar en el Régimen General de la Seguridad Social al personal del Montepío, a excepción de los nombramientos ministeriales;

pleito al que han correspondido el número general 1.040-87 y el 347 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-15.622-E (75394).

Por don FEDERICO FERNANDEZ NAVARRRO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta por silencio administrativo al recurso de reposición formulado al Consejo Supremo de Justicia Militar, contra el acuerdo que le fijó el haber pasivo con efectos de 1 de octubre de 1983; pleito al que han correspondido el número general 1.311-87 y el 437 de 1987, de la Secretaría del que suscribe.-15.621-E (75393).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecen ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 12-11-1987.

Madrid, 12 de noviembre de 1987.-El Secretario.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

316.877.-Don MIGUEL GOMEZ-CASERO GOMEZ-CASERO contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación en servicio activo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de noviembre 1987.-El Secretario.-15.624-E (75396).

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

47.125.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de 16 de octubre de 1987, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la resolución del Instituto Nacional de la Salud de 22 de octubre de 1986 sobre aprobación de la primera revisión de precios de las obras del Centro de Salud de Azpeitia.-15.680-E (75457).

47.196.-HOESCHT IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, y su filial INSTITUTO BEHRING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución por silencio administrativo por denegación presunta de la petición formulada ante la Dirección General de Régimen Jurídico y Económico de la Seguridad Social sobre autorización para que por la Mutua Patronal ASEPEYO se redujera un 10 por 100 el importe de los tipos a

aplicar a los efectos de obtención de las primas de cotización a las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.-15.678-E (75455).

47.218.-TERMOFUEL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 4-9-1987, sobre liquidación de cuotas a la Seguridad Social.-15.679-E (75456).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de noviembre de 1987.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.947.-Don JOSE FERNANDEZ MIGUEZ contra Resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento de empleo Mayor (Teniente).-15.027-E (72471).

55.949.-Don RAMON MOURIZ PENEDO contra Resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento del empleo de Mayor (Teniente).-15.026-E (72470).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de octubre 1987.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

GRANADA

Sala Segunda de lo Civil

Cédula de notificación

En el recurso seguido en esta Sala, bajo el número 299/1986, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia número 449. En la ciudad de Granada, a 11 de noviembre de 1987.

Ilustrísimos señores: Presidente, don Antonio del Moral Martín; Magistrados, don Antonio Molina García y don Carlos José de Valdivia y Pizcueta.

La Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, formada por los ilustrísimos señores al margen relacionados, ha visto en grado de apelación, bajo el rollo número 299/1986, los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos con el número 655/1983 en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería, sobre declaración de derechos y otros extremos, en cuantía indeterminada, en virtud de demanda de las Entidades mercantiles "Promotora Catalana de Negocios, Sociedad Anónima", con domicilio social en Barcelona, avenida República Argentina, 187; "Interprovincial de Servicios Rioja, Sociedad Anónima", con domicilio social en Logroño, avenida República Argentina, 11, y "Unión Mediterránea de Inversiones, Sociedad Anónima", con domicilio social en Barcelona, Diagonal, 612; habiendo comparecido en esta alzada, a virtud del instituto de la sucesión en el proceso, la Entidad "Urbanizaciones y Transportes, Sociedad Anónima", con domicilio social en Barcelona, calle

Mallorca, 131, primero, representadas por el Procurador don Rafael García Valdecasas Ruiz y defendidas por el Letrado don Rogelio Pérez Martínez contra don José Antonio Granda Aspra, mayor de edad, Perito mercantil, vecino de Nijar (Almería), con domicilio en la finca "El Cautivo", representado en esta apelación por el Procurador don José Gabriel García Lirola, gozando de los beneficios de justicia gratuita el mismo y defendido por el Letrado don José Damián Téllez de Peralta; contra la Entidad "Cultivos Tempranos, Sociedad Anónima", con domicilio social en Madrid, Estébanez Calderón, 5, representada en esta apelación por el Procurador don Alfonso Calvo Murillo y defendida por el Letrado don Francisco Pertíñez Carrasco, y contra doña María Josefa Ruiz Portilla, en situación legal de rebeldía.

Fallamos: Que, confirmando parcialmente la sentencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Jefe de Primera Instancia número 3 de los de Almería en 22 de febrero de 1986 en los extremos referentes a la declaración de propiedad de las fincas y en el relativo a la determinación de la cuantía del litigio, debemos revocar y revocamos la misma en el punto en que se estima la demanda reconvenional, absolviendo a los demandados de la misma en las pretensiones en aquella formuladas y declarando en consecuencia que los 17 sondeos que en su día pertenecieron a "Cultivos Temprados, Sociedad Anónima", son propiedad de las Sociedades "Promotora Catalana de Negocios, Sociedad Anónima", e "Interprovincial de Servicios Rioja, Sociedad Anónima"; perteneciendo los que aparecen en el Registro de Pozos y Manantiales del Servicio Territorial de Industria y Energía de la ciudad de Almería con los números 367, 366, 374, 375, 377, 408, 363, 356 y 371 a la Sociedad "Promotora Catalana de Negocios, Sociedad Anónima", que los adquirió a virtud de compraventa -los que posteriormente ha transmitido por contrato de compraventa a la Entidad "Urbanización y Transportes, Sociedad Anónima"-, y perteneciendo los marcados en el Registro antes citado con los números 361, 362, 364, 365, 380, 381, 407 y 410 a la "Sociedad Anónima Interprovincial de Servicios Rioja". Condenando en consecuencia a los demandados a que cesen en todo acto de detentación sobre tales sondeos y fincas de los actores; sin formular expresa condena en cuanto a las costas causadas en ambas instancias.

Así...»

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde doña María Josefa Ruiz Portilla, libro la presente cédula en Granada a 1 de diciembre de 1987.-El Secretario.-16.824-E (79684).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CORDOBA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta provincia, en los procedimientos de apremios números 577/1987, seguidos a instancias de Tesorería Territorial de la Seguridad Social contra la Empresa «Cabrera, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta en pública y única subasta, bajo las condiciones que se expresarán de los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por el Perito en las cantidades que a continuación se detallan, habiéndose señalado para que tenga lugar el día 4 de marzo de 1988, a las nueve treinta horas, en los estrados de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Doce de Octubre, número 2.

Bien que sale a subasta

Piso vivienda, en segunda planta, del edificio en calle Puerta del Rincón, con fachada curva con plaza Ruiz de Alda y Adarve, con una superficie de 240 metros cuadrados, compuesta de «hall» de entrada, salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, tres cuartos de aseo y terrazas voladas a la calle. Valorada en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Total: 18.000.000 de pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.-Se celebrará una sola subasta, con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera ofrece el 50 por 100 de la tasación, y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Segunda.-Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor, en el mismo acto, podrá liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Tercera.-Si resultase desierta la segunda licitación se pondrá en conocimiento del Organismo acreedor, ofreciéndole la adjudicación de los bienes por el 20 por 100 de la tasación.

Cuarta.-La cantidad consignada por el postor a quien se adjudiquen los bienes servirá de depósito, como garantía, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del Organismo acreedor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.-Los bienes embargados están de manifiesto en el domicilio del depositario Empresa «Cabrera, Sociedad Anónima», vecino y con domicilio en Córdoba, donde serán exhibidos a cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo y firmo el presente y otros de igual tenor con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 3 de esta ciudad y su provincia en Córdoba a 26 de noviembre de 1987.-La Secretaria, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.-V.ºB.º: El Magistrado de Trabajo, Ramón Gómez Ruiz.-16.820-E (79680).

LA CORUÑA

Edicto

Don Antonio González Nieto, Magistrado de Trabajo de la ciudad de La Coruña y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura número 1 se siguen autos de juicio número 1.085/1985, a instancia de José Prieto Cruz, contra Luis Santiso Santiso, y encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

1. Vehículo «Ebro», matrícula C-3783-E. Tasado en 300.000 pesetas.
2. «Seat Ritmo», matrícula C-9225-T. Tasado en 300.000 pesetas.
3. «Seat 127», matrícula C-3309-S. Tasado en 300.000 pesetas.
4. Piso segundo de la casa números 167-169 de la avenida del Generalísimo, esquina a la calle Aviador Piñero, de Ferrol. Tasado en 6.385.875 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, número 1, de esta ciudad, el próximo día 25 de enero, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que ha de servir de tipo para la subasta.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

e) Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a), acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de «Consignaciones» de la Magistratura en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

Caso de que la primera subasta resultase desierta se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones para el día 15 de febrero, a las doce horas, y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera sin sujeción a tipo para el día 7 de marzo, a las doce horas.

Dada en La Coruña a 26 de noviembre de 1987.—El Magistrado de Trabajo, Antonio González Nieto.—El Secretario.—16.821-E (79681).

MADRID

Edicto

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el presente procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.532/1983, ejecutivo 195/1984 mj, a instancia de José María Pascual Blasco, contra «Compañía Hidromineral Española, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Finca 6.096, inscrita en la página 140, del tomo 2.369, del libro 104, parcela de urbanización Signafrida, de extensión 2.900 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcelas 34, 35 y 36 del resto de la finca; este, parcela 37 del resto de la finca; sur, con carretera que conduce a Cap La Sal; oeste, con parcela 31 del resto de la finca: 5.220.000 pesetas. Total peritación: 5.220.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 25 de enero de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de febrero de 1988; y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de marzo de 1988; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate; obligándose, al mismo tiempo, a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de la Bisbal (Gerona).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 2 de diciembre de 1987.—El Magistrado.—El Secretario.—16.825-E (79685).

VIZCAYA

Edicto

Ilustrísimo señor don José Vicente Lope y Sáenz de Tejada Magistrado de Trabajo número 2 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 1.355/1987, a instancia de don Ignacio Arcocha Basterra y de don Luis-Carlos Gil de Acasuso, en representación de los trabajadores contra «Fabri-

cación de Barnices y Pinturas Machimbarrena y Moyúa, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidades, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

1. Terreno radicante en el barrio de La Ribera, donde llaman Puerta Otomana, jurisdicción de Deusto, que mide 2.922,19 metros cuadrados.

2. Pabellones industriales números 1 al 9 y los llamados a, b y c, según el detalle que figura en la inscripción registral séptima, practicada el 25 de junio de 1931 y construidos sobre dicho terreno.

Inscritos dichos inmuebles en el Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, libro 21 de Deusto, folios 159 y 161, finca número 691, inscripciones cuarta, sexta y séptima de dominio vigentes.

La totalidad de los bienes arriba detallados han sido tasados pericialmente, en junto, en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, las cuales constan en los autos y están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, donde los interesados podrán examinarlos, y que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y sin derecho a exigir otras.

Las cargas, embargos y gravámenes que pesan sobre los bienes que se subastan constan en dichas certificaciones registrales, corriendo a cargo del adjudicatario la liquidación de las mismas, si ello fuere procedente, y aplicándose exclusivamente el precio del remate al pago de la cantidad reclamada en este proceso.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, 1), en primera subasta, el día 15 de enero de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de febrero de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de marzo de 1988, señalándose para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaína, Agencia Urbana de Autonomía, de Bilbao, cuenta corriente número 856-0.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió

de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, según lo que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y otras normas concordantes.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 30 de noviembre de 1987.—El Magistrado. José Vicente Lope y Sáenz de Tejada.—El Secretario.—16.822-E (79682).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

Don José María Benavides Sánchez de Molina, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 126/1986, a instancia del Procurador don Salvador Martín Alcalde, en representación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a «Miguel Lozano, Sociedad Anónima», y otros, sobre reclamación de 1.476.712 pesetas, y en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de enero de 1988, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 15 de febrero de 1988, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 15 de marzo de 1988, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Finca objeto de subasta

Urbana. Edificio destinado a cinematógrafo, situado en la plaza y calle de Marín, de esta ciudad, marcado con los números 8, 10, 12 y 14. Se compone de lo siguiente: Planta de sótano, destinada a aparcamientos, aseos, escaleras de acceso al vestíbulo y rampa de acceso para vehículos a esta planta, y un poco elevado sobre el nivel de esta planta se encuentra el núcleo del bar. Ocupa esta planta una superficie construida de 689,28 metros cuadrados, con vestíbulo, digo, planta baja, destinada a dos salas de proyección, que ocupan una superficie construida de 767,28 metros cuadrados, con vestíbulo común, disponiéndose éstos en la zona más alejada de la pantalla, en plano intermedio; bajo el pasillo central transversal se han dispuesto los servicios y el bar, con un vestíbulo estancia, comunicando con el vestíbulo de entrada por una escalera amplia. Las taquillas se han dispuesto en uno de los módulos en que se divide la fachada. Desde el vestíbulo se accede a las dos salas de proyección por cuatro amplias escaleras que desembocan en el punto medio de las salas. La zona de cabina se encuentra en un plano superior al de las salas y su acceso se efectúa desde la escalera exterior; y por último, la planta de cubierta, donde se dispone la terraza de verano, sobre todo el conjunto de salas, vestíbulo, cabinas, etc., con su cabina de proyección y bar propio, ubicándose en esta planta además una vivienda, así como los aseos y un pequeño almacén para los asientos. La terraza ocupa una superficie construida de 672,51 metros cuadrados y la vivienda 94,77 metros cuadrados. Las escaleras, vestíbulos, cabinas, servicios, bar, etc., ocupan una superficie de 670,59 metros cuadrados. La diferencia de superficie que hay entre la ocupada en planta baja por las salas de proyección y el vestíbulo ha sido destinada a una zona retranqueada en su fachada, así como a la rampa de bajada al sótano y a un pequeño patio descubierta al oeste. Linda: Sur, que es su fachada, con la plaza y calle de Marín; norte, con la calle Jorge Juan, en medio José Pozo Padilla; este, calle de Luzán, y oeste José García. El solar de esta finca, que ocupa una superficie de 816,52 metros cuadrados, en reciente medición su cabida es de 998,94 metros cuadrados. Inscrita al tomo 490, libro 781, folio 49 de Almería, finca número 54.358.

Tasada a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 26 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, José María Benavides.—El Secretario.—15.290-C (79698).

BARCELONA

Edictos

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 463/1987, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars y dirigido contra «Ruybo, Sociedad Anónima»; «Organización y Asesoramientos, Sociedad Anónima»; Carmen Villegas Mas, Carmen Sarrias Renón, Carmen Ruiz Alvarez, Felisa Concepción Hernández Borja, José Margenat Bori, Juan Margenat Bori y Francisco Margenat Bori, en reclamación de la suma de 26.604.136 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el passeig de Lluís Companys, 1 y 3, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 17 de febrero; para la segunda, el día 17 de marzo, y para la tercera, el día 18 de abril de 1987, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto del remate

Entidad número 9. Vivienda piso segundo, puerta primera, escalera B, en la segunda planta del edificio sito en San Cugat del Vallés, con

frente a la calle Dos de Mayo, números 30, 32 y 34. Inscrita en el Registro de Terrassa al tomo 759, libro 387 de San Cugat del Vallés, folio 170, finca número 22.792, inscripción segunda. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Entidad número 17. Vivienda piso primero, puerta segunda, escalera C, en la primera planta del edificio sito en San Cugat del Vallés, frente a la calle Dos de Mayo, números 30, 32 y 34. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 767, libro 389, folio 19, finca número 22.808, inscripción segunda. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Entidad número 18. Vivienda piso segundo, puerta segunda, escalera C, en la segunda planta del edificio sito en San Cugat del Vallés, frente a la calle Dos de Mayo, números 30, 32 y 34. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 2, al tomo 767, libro 389, folio 22, finca número 22.810. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados.

Barcelona, 18 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—6.594-A (79690).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 431/1986 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representado por el Procurador Carlos Montero Reiter, contra la finca especialmente hipotecada por Jaime Piguillem Martí, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 22 de enero de 1988, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 6.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 22 de febrero de 1988, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 22 de marzo de 1988, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor Jaime Piguillem Martí la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Casa sita en El Prat de Llobregat, con frente a la calle de Fernando Puig número 35, está edificada sobre un solar de 177,50 metros cuadrados y consta: De planta baja, con una superficie construida de 104,92 metros cuadrados, dedicada a local de negocio; una planta alta, con una superficie construida de 99,46 metros cuadrados construidos, estas dos últimas plantas altas (primera y desván) comunicadas interiormente entre sí, la planta baja tiene comunicación directa a la calle y en la planta alta, mediante la escalera de acceso a la misma, con entrada independiente, esta cubierta de tejado y la porción de terreno no edificada está destinada a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat al tomo 839, libro 231 de El Prat de Llobregat, folio 209, finca 143, inscripción 20.

Barcelona, 19 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.597-A (79693).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.746/1984, promovido por «Cobros de Recibos y Letras, Sociedad Anónima», contra «Set, Sociedad Cooperativa», se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de febrero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándole con ocho días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace constar que los bienes objeto de la presente subasta están depositados en poder del demandado y que son los siguientes:

Una máquina de escribir, modelo «Planeta», tamaño 70 x 100, impresión a dos colores o bicolor, en uso. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.263-C (79568).

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 301/1986, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra Agustín Ruiz Melencó y Federico Martín Blanco, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 16 de mayo y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha segunda subasta, se celebrará en tercera subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 14 de julio de 1988 y a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o terceros poseedores, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores será a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Departamento destinado a vivienda, sito en el piso séptimo, puerta primera, dúplex, con el ático interior de la casa números 87-89 de la calle Valencia, de Barcelona, de superficie en conjunto ambas plantas 151,66 metros cuadrados más 32,86 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.393, libro 961, folio 5, finca 50.140, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.596-A (79692).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 964/1986, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, representada por el Procurador don Carlos Montero Reiter y dirigido contra Cooperativa de Consumo «Reverendo Santos Boada», en reclamación de la suma de 2.404.861 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el passeig de Lluís Companys, 1 y 3, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 15 de febrero; para la segunda, el día 21 de marzo, y para la tercera, el día 3 de mayo, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá

efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto del remate

Casa con sus pertenencias y servidumbres, señalada con el número 27 de la calle de la Rutllá de San Feliú de Guixols, junto con media pluma de agua potable de la que está dotada de la mina titulada «La Paz», vulgarmente «Ridaura», compuesta de bajos y dos pisos, junto con dos almacenes, huerto, patio y demás dependencias que lo integran. De cabida en planta baja 810 metros 90 decímetros cuadrados; ocupando los pisos, que, en parte, están destinados a vivienda y, en parte, a almacenes, con una superficie cada uno de ellos de 764 metros 50 decímetros cuadrados, y todo en conjunto linda, de por junto: Por la derecha, entrando, oriente, con propiedad parte de los herederos de José Basart, parte de Juan Salgas, parte de Pedro Anglada, parte de los herederos de José Ros y parte de Jaime Lloveras; al frente, mediodía, con la calle Rutllá en parte y en parte con propiedad de José Ribas; poniente, parte con propiedad de los herederos de Jerónimo Pou, parte de los sucesores de Simón Bosch, parte de los de Manuel Pruneda, parte de Antonio Juera y parte de José Ribas, y por la espalda, norte con el citado callejón y en parte con los herederos de Jaime Lloveras. Tiene una salida la finca a un callejón que empalma con la calle de Santo Domingo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.064, libro 112 de San Feliú de Guixols, folio 222 vuelto, finca 91.

Que la descrita finca fue tasada en la suma de 5.250.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación al deudor.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—6.595-A (79691).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de la Entidad «Banco

Garriga Nogués, Sociedad Anónima», contra doña María Concepción Rubio Lorenzo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.300.000 pesetas cada una de las fincas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San Agustín, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de febrero próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de marzo próximo y hora de las once.

Y en tercera, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de abril próximo, a las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

A) 138.—Local señalado con el número 4, portal 2, planta primera del edificio de siete plantas y sótano, de forma rectangular, situado en la avenida Marítima del Norte, de esta ciudad, levantado sobre la parcela de terreno o solar distinguido con los números 311 al 314, inclusive, del plan parcial de ordenación de dicha avenida, en la llamada calle Posterior, hoy Luis Doreste Silva, sin número. El referido local número 4 ocupa una superficie aproximada de 70 metros 66 decímetros cuadrados, en forma rectangular, y sus linderos son los siguientes: Al poniente o frontis, con la calle Luis Doreste Silva; al naciente o espalda, con la vivienda número 1 de la planta primera del portal número 2 y patio cuyo uso exclusivo se adscribió con entrada al portal 2 a esta última vivienda; al norte y al sur, con el patio adscrito en cuanto su uso, a la vivienda número 1 del portal número 2 y con el local del portal número 3, señalado con el número 5. Su cuota es de 8.657 diezmilésimas de un entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad, en el libro 501, folio 163, finca número 34.837, inscripción segunda.

B) 1-165.—Local señalado con el número 5, portal número 3, planta primera, del mencionado edificio. Ocupa una superficie aproximada de 70 metros 66 decímetros cuadrados, y linda: Al poniente o frontis, por donde tiene su acceso, con la calle Luis Doreste Silva; al naciente o espalda, con la vivienda números 2 de la planta primera

del mismo portal y patio que se adscribió a esta vivienda en cuanto a su uso; al norte, con el local señalado con el número 4 y con el patio que le sirve de lindero naciente, y al sur, con el zaguán o entrada general de este portal. El local que se describe tiene forma rectangular y dispone de un baño en la esquina naciente-sur. Su cuota es de 8.657 diezmilésimas de un entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad en el libro 501, folio 244, finca número 34.891 e inscripción segunda.

Dado en las Palmas de Gran Canaria a 16 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.280-C (79598).

MADRID

Edictos

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 944/1986 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «I. Z. 2000, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Finca número 14.—Calle Hermes de Piñerva, sin número, portal B, vivienda segundo B, situada en la planta segunda sin contar con la baja. Tiene una superficie aproximada de 11 metros cuadrados, coeficiente de propiedad es de 1,203. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.133, libro 198, folio 100, finca número 11.688, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar el próximo 11 de enero de 1988, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, quinta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.278.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse, previamente, por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte o adjuntado resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que de no cumplir el rematante la obligación contraída pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 10 de febrero de 1988, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1988, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que toman parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—15.279-C (79597).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Guillermo Sanchis Fernández-Mensa-que, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el expediente de declaración de fallecimiento, seguido en el mismo bajo el número 530 de 1987, promovido por don Antonio Machín Mateos, mayor de edad, con domicilio en Madrid, calle Sombrerete, por el presente se anuncia la declaración de fallecimiento de doña María del Rosario Castillo Gil, nacida en Madrid el 24 de mayo de 1929, hija de doña Francisca Castillo Gil, casada la primera con don Antonio Machín Mateos en Madrid el día 8 de agosto de 1950, habiendo de este matrimonio una hija llamada doña Margarita Machín del Castillo, hallándose en ignorado paradero doña María del Socorro Castillo Gil desde el año 1955, la cual ingresó en el penal de Alcalá para cumplir condena de cuatro años, teniendo el domicilio anteriormente en la calle Canillas, números 49 y 15, por lo que por medio del presente se hace saber la existencia del presente expediente a cualquier persona interesada o que pudiera dar noticias del paradero de doña María del Rosario Castillo Gil mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», por dos veces y con un intervalo de quince días, como mediante sueltos que se difundirán por la Radio Nacional dos veces con el mismo intervalo.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1987.—La Secretaria.—16.756-E (79615).

1.ª 14-12-1987

PAMPLONA

Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 20 de enero y 16 de febrero de 1988 tendrá lugar en este Juzgado, por segunda y tercera veces, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 864-B/1986, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, contra don Félix Jiménez Eslava, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración, con rebaja del 25 por 100.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postar acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Parcela de terreno de 522 metros cuadrados sita en Ibricu, valle de Egués, paraje Las Eras. Sobre la misma se halla construida una vivienda unifamiliar, señalada con el número 20 de la carretera a Elia, de planta baja, de 82,83 metros cuadrados útiles, y planta alta con una superficie de 65,84 metros cuadrados, valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 3 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—15.284-C (79700).

PLASENCIA

Edicto

Doña Elvira Adoración Rodríguez Martí, accidental Juez de Primera Instancia número 2 de Plascencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 248/1986, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Dimas Plata Martín, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Plascencia, contra doña Carmen Albalat Llorente, sobre reclamación de la cantidad de 91.729.295 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, que en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 29 de enero de 1988, a las once horas; en su caso, para la segunda el día 29 de febrero de 1988, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 29 de marzo de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Plasencia, parte del polígono denominado Industrial, señalado con los números 23 y 24 en el plano parcelario del plan parcial de ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 9.682 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Norte, calle del polígono; sur, calle H de dicho polígono; este, parcela número 25, y oeste, parcela número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 54 vuelto del tomo 922 de archivo, libro 226, finca número 13.740, inscripción segunda. Valorada en 108.650.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 26 de noviembre de 1987.—La Juez, Elvira Adoración Rodríguez Martí.—El Secretario.—6.598-A (79694).

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 246/1986, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador señor Colet, contra finca especialmente hipotecada por «Constructora del Priorat, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 26 de febrero de 1988 a las once horas de su mañana, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 22 de marzo de 1988, a las once horas de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 26 de abril de 1988 a las once horas de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es el que se expresa a continuación de la descripción de las fincas objeto de subasta, que son las siguientes:

1. Número 3-A. Estudio sito en la primera planta alta del edificio que se reseñará y señalado de piso primero, puerta primera. Consta de recibidor, sala y baño. Mide 30 metros 88 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Derecha,

entrando, un pasaje o desagüe; izquierda, escalera y el departamento 3 D; fondo, avenida Catalunya; frente, caja de escalera; debajo, vestíbulo y departamento número 1, y encima, el departamento número 4-A. Registro: Falset, tomo 589, libro 38, folio 65, finca 2.580.

Valorado en 894.000 pesetas.

2. Número 3-B. Estudio sito en la primera planta alta de dicho edificio y señalado de piso primero, puerta segunda. Se compone de recibidor, sala y baño. Mide 33 metros 26 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Derecha, entrando, caja de escalera, escalera y departamento 3-A; izquierda, departamento 3-C; fondo, escalera, departamento 3-C y avenida Catalunya; frente, escalera y paso común de la primera planta; debajo, vestíbulo, escalera y departamento número 2, y encima, el departamento 4-B. Registro: Falset, tomo 589, libro 38, folio 67, finca 2.581.

Valorado en 870.000 pesetas.

3. Número 3-D. Estudio sito en la primera planta alta de dicho edificio y señalado de piso primero, puerta cuarta. Consta de recibidor, sala y baño. Mide 34 metros 83 decímetros cuadrados de superficie útil, y terraza de 3 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, departamento 3-C; izquierda, el 3-E; fondo, terreno del teatro-cine «Priorato»; frente, paso común de la primera planta; debajo, departamento número 2, y encima, el departamento 4-D. Registro: Falset, tomo 589, libro 38, folio 71, finca 2.583.

Valorado en 972.000 pesetas.

4. Número 3-E. Estudio sito en la primera planta alta de dicho edificio y señalado de piso primero, puerta quinta. Consta de recibidor, sala, baño y terraza cubierta. Mide 44 metros 68 decímetros cuadrados de superficie útil y 6 metros 20 decímetros cuadrados de la terraza. Linda: Derecha, entrando, departamento 3-D; izquierda, un pasaje o desagüe; fondo, teatro-cine «Priorato» y terreno del mismo; frente, paso común de esta planta y caja de escalera; debajo, departamento número 1, y encima, los departamentos 4-D y 4-E. Registro: Falset, tomo 589, libro 38, folio 73, finca 2.584.

Valorado en 1.288.800 pesetas.

5. Número 4-A. Estudio sito en la segunda planta alta del indicado edificio y señalado de piso segundo, puerta primera. Se compone de recibidor, sala y baño. Mide 30 metros 88 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Derecha, entrando, un pasaje o desagüe; izquierda, departamento 4-B; fondo, avenida Catalunya; frente, caja de escalera; debajo, departamento 3-A, y encima, departamento 5-A. Registro: Falset, tomo 589, libro 38, folio 75, finca 2.585.

Valorado en 878.400 pesetas.

6. Número 4-B. Estudio sito en la segunda planta alta del edificio indicado y señalado de piso segundo, puerta segunda. Se compone de recibidor, sala y baño. Mide 59 metros 67 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Derecha, entrando, departamento 4-A y caja de escalera; izquierda, Ramón Mañe; fondo, avenida Catalunya; frente, paso común de esta planta; debajo, escalera y departamentos 3-B y 3-C, y encima, departamentos 5-B y 5-C. Registro: Falset, tomo 589, libro 38, folio 77, finca 2.586.

Valorado en 1.618.800 pesetas.

7. Número 4-D. Estudio sito en la segunda planta alta del edificio referido, señalado de piso segundo, puerta cuarta. Se compone de recibidor, baño y sala, con terraza cubierta. Mide 46 metros 66 decímetros cuadrados de superficie útil y la terraza 4 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, departamento 4-C; izquierda, el 4-E; fondo, el 4-C, teatro-cine «Priorato» y terrenos del mismo; frente, departamento 4-C y paso común de esta planta; debajo, departamentos 3-D y 3-E, y encima, departamentos 5-E y 5-

F. Registro: Falset, tomo 589, libro 38, folio 81, finca 2.588.

Valorado en 1.306.800 pesetas.

8. Número 4-E. Estudio sito en la segunda planta alta del reseñado edificio y señalado de piso segundo, puerta quinta. Se compone de recibidor, baño y sala, con terraza cubierta. Mide 39 metros 34 decímetros cuadrados de superficie útil y la terraza 5 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, departamento 4-D; izquierda, un pasaje o desagüe; fondo, teatro-cine «Priorato»; frente, caja de escalera; debajo, el departamento 3-E, y encima, el 5-F. Registro: Falset, tomo 589, libro 38, folio 83, finca 2.589.

Valorado en 1.147.200 pesetas.

9. Número 5-A. Estudio sito en la tercera planta alta del referido edificio y señalado de piso tercero, puerta primera. Se compone de recibidor, baño y sala. Mide 30 metros 88 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Derecha, entrando, un pasaje o desagüe; izquierda, departamento 5-B; fondo, avenida Catalunya; frente, caja de escalera; debajo, departamento 4-A, y encima, departamento 6-A y parte tejado. Registro: Falset, tomo 589, libro 38, folio 85, finca 2.590.

Valorado en 878.400 pesetas.

10. Número 5-B. Estudio en la tercera planta alta del referido edificio y señalado de piso tercero, puerta segunda. Se compone de recibidor, baño y sala. Mide 29 metros 20 decímetros cuadrados de superficie útil y 32 metros 25 decímetros cuadrados de superficie construida. Linda: Derecha, entrando, departamento 5-A y caja de escalera; izquierda, departamento 5-C; fondo, avenida Catalunya; frente, paso común de esta planta; debajo, departamento 4-B, y encima, departamento 6-A y parte tejado. Registro: Falset, tomo 589, libro 38, folio 87, finca 2.591.

Valorado en 774.000 pesetas.

11. Número 5-C. Estudio en la tercera planta alta del referido edificio y señalado de piso tercero, puerta tercera. Se compone de recibidor, baño y sala. Mide 28 metros 94 decímetros cuadrados de superficie útil, siendo la construida de 35 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, departamento 5-B; izquierda, Ramón Mañe; fondo, avenida Catalunya; frente, paso común de esta planta; debajo, departamento 4-B, y encima, el departamento 6-A y parte tejado. Registro: Falset, tomo 589, libro 38, folio 89, finca 2.592.

Valorado en 844.800 pesetas.

12. Número 5-E. Estudio en la tercera planta alta del referido edificio y señalado de piso tercero, puerta quinta. Se compone de recibidor, baño y sala y terraza cubierta. Mide 37 metros cuadrados de superficie útil y la terraza 4 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, departamento 5-D; izquierda, el 5-F; fondo, el 5-D y parte terrenos del teatro-cine «Priorato»; frente, departamento 5-D y paso común de esta planta; debajo, departamento 4-D, y encima, departamentos números 6-B y 6-C y parte tejado. Registro: Falset, tomo 589, libro 38, folio 93, finca 2.594.

Valorado en 1.038.000 pesetas.

Referencia a la total finca: Que la total finca de la que forman parte los descritos apartamentos es la siguiente: Edificio sito en Falset, avenida Catalunya, número 12. Se compone de planta baja y cuatro altas. Tiene una porción de terreno anejo en su parte posterior de 18 metros 75 decímetros cuadrados. Mide 342 metros cuadrados la planta baja y unos 320 metros cuadrados las altas. Linda: Derecha, entrando, cine «Priorato»; fondo, teatro-cine «Priorato» y terrenos del mismo, y frente, edificio y garaje del señor Mañe y la avenida de Catalunya.

Dado en Tarragona a 13 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.599-A (79695).

VALENCIA

Edictos

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 249 de 1985, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Daniel Chirivella y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 4 de mayo de 1988 a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 9.^a, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 3 de junio de 1988 y hora de las doce de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1988 a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Se notifica a los demandados dichos actos para el caso de que la notificación en su domicilio fuere negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de tierra o solar en término de Paiporta, partida de La Florida, mide 123,21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-13, tomo 563, libro 92 de Paiporta, folio 171, finca 7.180.

Tasada a efectos de subasta en 825.000 pesetas.

2. Diez duodécimas partes indivisas del edificio sito en Paiporta, compuesto de planta baja, teniendo una superficie de 580,86 metros cuadrados, en la calle Calvo Sotelo, 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-13, tomo 563, libro 92 de Paiporta, folio 173, finca 7.181.

Tasada a efectos de subasta en 4.833.000 pesetas.

3. La duodécima parte indivisa de la finca precedentemente reseñada, de planta baja en Paiporta, de 580,86 metros cuadrados, en calle Calvo Sotelo, 1. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Valencia-13, tomo 563, libro 92 de Paiporta, folio 174, finca 7.181.

Tasada a efectos de subasta en 483.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-6.040-10 (79714).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 580 de 1986 se tramita juicio ejecutivo

instado por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de la Entidad «Banco de Promoción de Negocios, Sociedad Anónima», contra Cooperativa de Viviendas «San Miguel», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 1 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de los dichos a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 21 de marzo siguiente a las once horas.

Bienes objeto de esta subasta

Lote 1:

1. Urbana. Vivienda tipo A, de sólo planta baja y superficie de 26,93 metros cuadrados. El anejo que le corresponde para garaje y el trastero y la vivienda con una superficie de 89,74 metros cuadrados, rodeada de jardín, enclavada en la parcela 153 del término de Paterna, colina San Antonio de Benagéber, de 640 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.300, libro 271, folio 151, finca 33.177. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Lote 2:

2. Urbana. Vivienda tipo A, de sólo planta baja y superficie de 89,74 metros cuadrados, con local contiguo de 26,93 metros cuadrados, rodeada de jardín anejo, enclavada en la parcela 152 del emplazamiento que la anterior y una superficie de 640 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.300, libro 271, folio 149, finca número 33.175. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Lote 3:

3. Urbana. Vivienda tipo A, sólo de planta baja, con anejo y medidas igual a las anteriores, sita en la parcela 151 del mismo enclavamiento y superficie. Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.300, libro 271, folio 147, finca número 33.173. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Lote 4:

4. Urbana. Vivienda tipo A, en planta baja, con anejo, medidas y enclavamiento de las anteriores. Parcela 150. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.300, libro 271, folio 145, finca 33.171. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Lote 5:

5. Vivienda de las mismas características que las anteriores, medidas y paraje. Parcela 149 del mismo enclavamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.300, libro 271, folio 143, finca 33.169. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Lote 6:

6. Vivienda tipo A, con la misma medida, anejo y enclavamiento de las anteriores. Parcela 148 del mismo lugar. Inscrita en el Registro de la Propiedad dicho al tomo 1.300, libro 271, folio 141, finca número 33.167. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto se hace extensivo para que al propio tiempo sirva de cédula de notificación en forma a la demandada Cooperativa de Viviendas «San Miguel».

Valencia, 1 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—6.038-10 (79712).

JUZGADOS DE DISTRITO

FONSAGRADA

Edicto-Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido ante este Juzgado, con el número 57/1986, sobre lesiones en circulación, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En la villa de Fonsagrada (Lugo) a 16 de noviembre de 1987. Vistos por el señor don Juan Carlos Montes Somoza, Juez de Distrito sustituto de esta villa y su partido, las precedentes actuaciones de juicio de faltas número 57/1986, sobre lesiones en circulación, seguido entre partes, como denunciante, parte facultativo del doctor Fernández Carballido, y como lesionado-inculpado, Angel Pérez López, vecino de Bélgica, y como lesionado, Celso Rodríguez Álvarez, vecino de San Breixo-Lamas (asistido a la vista por el Letrado señor Álvarez Carballido), y en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, representado por don Carlos Pardo Menéndez.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Pérez López, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, a la pena de 2.000 pesetas de multa, reprehensión privada, privación del permiso de conducir por tiempo de un mes, pago de costas y a que indemnice a Celso Rodríguez Álvarez, por todos los conceptos, en la cantidad de 121.000 pesetas, respondiendo subsidiariamente de esta cantidad la Compañía «General Belgium», y siéndole de aplicación lo dispuesto en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a efectos de intereses.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción de esta villa, en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y a los fines de servir de notificación a Angel Pérez López, expido la presente en Fonsagrada a 16 de noviembre de 1987.—La Secretaria, María Dolores Cruz Requejo.—16.729-E (79311).

GIJÓN

Requisitoria

Por la presente se requiere, y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de los de Gijón, en providencia dictada en ejecución de sentencia

firme en el juicio de faltas 1.815/1985, a los condenados María Florentino Ruiz González y Andrés Amador González García, cuyo último domicilio conocido fue en León, calle del Paso número 8, 2.º derecha, y hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente, comparezcan ante este Juzgado para hacer efectiva conjunta y solidariamente la indemnización de 13.600 pesetas, más el 11,50 por 100 sobre la misma desde la fecha de la sentencia, 10 de marzo de 1987, a su total pago.

Apercibiéndoles que de no efectuarlo se procederá contra ustedes en la forma que la ley determina, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar el requerimiento acordado, expido y firmo el presente en Gijón a 1 de diciembre de 1987.—El Secretario.—16.816-E (79676).

MADRID

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Distrito número 19 de esta Villa, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio de cognición número 549/1985, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, contra don Arturo Figueras Ruiz, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, de los siguientes bienes inmuebles embargados al deudor:

Finca sita en la calle Cebreros, número 156, letra D, piso 13, de esta capital. Ocupa una superficie de 84,42 metros cuadrados, consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Al frente,rellano, ascensor y piso C de su misma planta; por la derecha, dicho piso, zona ajardinada y bloque 7; por el fondo, zona ajardinada, y por la izquierda, ascensor y pisos A y C de su misma planta. Inscrita al tomo 1.670, folios 33-63, finca 121.745 del Registro número 9 de esta capital. Tasada en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Señalándose a tal efecto el día 15 de enero de 1988 y hora de las once, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de su tasación, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos; que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y pudiéndose examinar por los posibles licitadores el piso vivienda, sito en calle Cebreros, número 156, 13 D.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 22 de enero de 1988 a las once de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 29 de enero de 1988, a las once de su mañana, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1987.—El Juez.—6.037-3 (79711).

MONTIJO

Cédula de citación

En el juicio de faltas número 173/1987, que se instruye en este Juzgado como consecuencia de

lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el pasado día 21 de abril de 1987, el señor Juez de Distrito de Montijo ha acordado se cite a Carmen Romero López, que se encuentra en ignorado paradero, en concepto de perjudicada, para que asista al acto del juicio oral que se celebrará el próximo día 25 de febrero de 1988 y hora de las diez diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Biblioteca, sin número.

Y para que sirva de citación expido la presente en Montijo a 2 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.817-E (79677).

★

En el juicio de faltas número 351/1987, que se instruye en este Juzgado como consecuencia de lesiones en accidente de circulación ocurrido el pasado día 8 de agosto de 1986, el señor Juez de Distrito de Montijo ha acordado se cite a Juan José Sánchez Gómez, que se encuentra en ignorado paradero, en concepto de denunciado, para que asista al acto del juicio oral que se celebrará el próximo día 25 de febrero de 1988 y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Biblioteca, sin número.

Y para que sirva de citación expido la presente en Montijo a 2 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.818-E (79678).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Antonio Quinta Dormido, hijo de Joaquín y de Milagros, natural de Dos Hermanas (Sevilla), nacido el 19 de abril de 1966, de estado civil soltero, de profesión Jornalero; encartado en la causa número 384/2/1987 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,630 metros, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Permanente de Instrucción número 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 5 de noviembre de 1987.-El Comandante Auditor Juez Togado.-1.834 (74085).

★

Juan Carlos Martínez García, hijo de Manuel y Celia, nacido en Santiago de Compostela (La Coruña), el día 15 de enero de 1967, documento nacional de identidad número 41.082.548, último domicilio en el Principado de Andorra, «Bar Restaurante Framas», o «Escaldes», avenida Carlemany, 105, 53, 5-2, está procesado en causa número 50-4-1986, seguida por presunto delito de desertión.

El encartado que se expresó comparecerá, dentro del término de quince días, ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la IV Región Militar, sito en el edificio del gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que si no lo hiciere así será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, quien,

cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indicó, enterando previamente al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 4 de noviembre de 1987.-El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grimá.-1.850 (74841).

★

Don José Andrés Escribano Parreño, Comandante Auditor del Ejército, Juez del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Región Militar de Levante y de la causa número 73-V-1987,

Manuel Castillo Ramírez, documento nacional de identidad 25.327.032, hijo de Francisco y de Carmen, Agricultor de profesión, de estado soltero, nacido en Campillo (Málaga) el día 2 de septiembre de 1966, con último domicilio conocido en dicha población, avenida Picasso, bloque A-2-A, y actualmente en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de quince días ante dicho Juzgado Togado, sito en la calle de Serrano Flores, número 6 (Valencia 46010), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valencia, 2 de noviembre de 1987.-El Juez Togado, Comandante Auditor.-1.817 (73196).

★

Domingo Navarro Valiente, hijo de Domingo y de Josefina, natural de Albacete, de estado civil soltero, de profesión Auxiliar Mecánico, de diecinueve años de edad, con documento nacional de identidad número 7.552.068, cuyas señas particulares son: Estatura, 1,70 metros; de pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la causa sin número, por el presunto delito de desertión, comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a 30 de octubre de 1987.-El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.-1.800 (72803).

Juzgados civiles

Heredia Heredia, José María, nacido en Toledo el día 4 de octubre de 1968, hijo de Casimiro y Marina, cuyo domicilio estuvo en la calle Juan Carlos I, número 54, tercero B, Talavera de la Reina, actualmente en paradero desconocido, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Talavera de la Reina, para constituirse en prisión y demás diligencias necesarias, conforme a lo decretado en el sumario número 32/1987, por hallarse comprendido en el caso del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Talavera de la Reina a 6 de noviembre de 1987.-El Juez de Instrucción número 2.-El Secretario.-1.812 (73191).

★

Diego Cobo Reche, con documento nacional de identidad número 25.932.880 (cuyas demás circunstancias personales se ignoran), vecino que fue

de Torres (Jaén), calle Piñuela, 1, y actualmente en ignorado paradero, en mérito de juicio verbal de faltas número 35/1987, por lesiones y desobediencia a agentes de la autoridad, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado, al objeto de cumplir la pena de veinte días de arresto menor que le fue impuesta en dicho juicio.

Se ruega a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial la busca y captura del condenado Diego Cobo Reche, y su ingreso en el establecimiento penitenciario más próximo a disposición de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide la presente en Fregenal de la Sierra a 31 de octubre de 1987.-El Juez.-La Secretario.-1.809 (73188).

★

Heredia Montoya, José María, nacido en Talavera de la Reina (Toledo), hijo de César y Ascensión, el día 14 de octubre de 1957, cuyo domicilio estuvo en la calle La Lechuga, número 6, bajo, de Talavera de la Reina, actualmente en paradero desconocido, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Talavera de la Reina, para constituirse en prisión y demás diligencias necesarias, conforme a lo decretado en el sumario número 32/1987, por hallarse comprendido en el caso del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Talavera de la Reina a 6 de noviembre de 1987.-El Juez de Instrucción número 2.-El Secretario.-1.814 (73193).

★

Romero González, Alejandro, nacido en Valera de Abajo (Cuenca) el día 10 de junio de 1969, hijo de Juan y de Antonia, soltero, sin profesión, cuyo último domicilio lo tuvo en Albacete, calle Santo Tomás, 31, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante esta Audiencia Provincial, al objeto de constituirse en prisión, acordada por auto de esta fecha en sumario 16/1987 del Juzgado de Instrucción de Albacete número 1, sobre robo y otros, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde.

Ruego a las autoridades de todo orden y ordeno a los Agentes de Policía Judicial procedan a la busca y detención del referenciado, poniéndolo caso de ser habido a disposición de esta Audiencia a resultas de la causa.

Dado en Albacete a 4 de noviembre de 1987.-El Presidente.-El Secretario.-1.818 (73798).

★

Rivas Ramos, Luis Angel, natural de Perales del Puerto (Cáceres), nacido el día 27 de septiembre de 1962, hijo de Alejandro y de Clemencia, soltero, obrero, y que tuvo su último domicilio en Perales del Puerto, calle Campete, sin número; comparecerá en el plazo de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Coria (Cáceres) para constituirse en prisión, por virtud de las diligencias sumario 10/1987 por robo con intimidación.

En su virtud, se interesa de todas las autoridades civiles y militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de referido procesado y su ingreso en prisión a disposición de este Juzgado por la causa citada.

Dado en Coria a 4 de noviembre de 1987.-El Juez.-El Secretario.-1.819 (73799)